



FONDO CAFETERO NACIONAL

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO CAFETERO NACIONAL Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CAMPA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA.

No. 034-02-2023/ S.P.S.

Nosotros, **EVER MIGUEL RODRIGUEZ AMAYA**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Cafetero Nacional, **ROBERTO DE JESUS SANTOS PEREZ**, actuando en su condición de alcalde del Municipio de **La Campa**, Departamento de **Lempira**, comparecen libre y espontáneamente a celebrar la suscripción de Convenio de Cooperación Técnica para la ejecución de trabajos de mejoramiento de la red vial en los tramos de “**EL MATAZANO-PUERTA NEGRA, MATARAS-BARANDILLAS, RODEO COSIRE-MATARAS-EL AGUCATE, TONTOLO**”, en el descrito Municipio, convenio que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El propósito del presente Convenio es contribuir al mejoramiento de la infraestructura para elevar las condiciones de vida de la población radicada en la zona de influencia.

SEGUNDA: Para la ejecución del presente convenio el **Fondo Cafetero Nacional** aportará **CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.100,000.00)** de la partida de **Contrapartes de la Dirección Ejecutiva**, La **Alcaldía Municipal** aportará **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 498,900.00)**; para un total de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 598,900.00)**

TERCERA: Las obras Comprendidas en el presente convenio consisten en trabajos de Conformación II y Balastado en la red vial del municipio, dicho trabajo se ejecutará con maquinaria del Fondo Cafetero Nacional, realizándose la programación de los proyectos mediante plan de trabajos establecidos por la Unidad Técnica del FCN que comprende 378.00 horas maquina distribuidos de la siguiente manera: 25.00 horas tractor, 94.00 horas Patrol, 25.00 horas de Retroexcavadora y 234.00 horas Volqueta.

CUARTA: Con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la transparencia en la ejecución de este convenio, tanto la Alcaldía Municipal nombrarán a una persona responsable de llevar controles diarios de las horas maquinas.

La Campa, Lempira





FONDO CAFETERO NACIONAL

QUINTA:

Corresponde a la Alcaldía Municipal:

1. Realizar el pago por **L. 498,900.00** (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) de acuerdo con lo establecido en la segunda cláusula de este convenio, Según detalle:
 - a) La Alcaldía municipal de La Campa, Lempira, se compromete a efectuar pago en concepto de anticipo por CIENTO MIL LEMPIRAS EXACTOS (**L.100,000.00**) en la fecha de la firma del convenio mediante depósito a la cuenta de **Banhcafe N° 160-6000-406**, a nombre del Fondo Cafetero Nacional.
 - b) La Alcaldía municipal de La Campa, Lempira, se compromete a efectuar un pago en concepto de Cancelación por TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (**L. 398,900.00**) el 20 de marzo del 2023 mediante depósito a la cuenta de **Banhcafe N° 160-6000-406**, a nombre del Fondo Cafetero Nacional.
2. Se compromete a cumplir con el pago total establecido.
3. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

Corresponde al Fondo Cafetero Nacional:

1. Ejecutar bajo este convenio:
 - a) Las horas maquina según cuadro de trabajo adjunto.
2. Supervisar los trabajos la maquinaria y los trabajos durante su ejecución y después de culminados los mismos.
3. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

SEXTA: El periodo de ejecución del presente convenio es de **45 días**, durante los cuales la persona encargada de llevar los controles de horas máquina, delegada por la Alcaldía Municipal, deberá estar presente en el sitio de trabajo para implementar un control sobre las horas trabajadas, durante el día por la máquina.



La Campa, Lempira



FONDO CAFETERO NACIONAL

SEPTIMA: Previo a la ejecución de los proyectos detallados en el Programa de Trabajo adjunto, La Alcaldía Municipal se comprometen a gestionar los permisos en las instituciones de Medio Ambiente de acuerdo con las leyes y normativas vigentes del Estado; Y se compromete a cumplir con las actividades que las autoridades recomienden como medidas de compensación por la ejecución de estos proyectos.

Así mismo, se comprometen a gestionar los permisos con los dueños de propiedad de los bancos de materiales y propiedades por donde se tracen nuevas carreteras; los cuales se emitirán por escrito y serán remitidos al Fondo Cafetero Nacional.

OCTAVA: El Fondo Cafetero Nacional se reserva el derecho de supervisar la obra y dar la asistencia técnica, para lo cual nombrara un Supervisor del Departamento de Ingeniería para que se presente al lugar de la obra en cualquier momento de su ejecución y ejercer los controles respectivos.


NOVENA: El presente convenio puede ser modificado mediante intercambio de cartas de aceptación de las partes. El incremento del valor de las obras y de los aportes, para cualquiera de las partes, se hará aplicando el mismo procedimiento.

DECIMA: El presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, las controversias, que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas amistosamente.

El presente convenio tiene carácter de documento privado, el cual es emitido en la ciudad de Tegucigalpa el 01 de febrero del 2023.


EVER M. RODRÍGUEZ AMAYA
Director Ejecutivo
Fondo Cafetero Nacional




ROBERTO DE JESUS SANTOS PEREZ
Alcalde Municipal
Municipio de La Campa, Lempira



La Campa, Lempira





FONDO CAFETERO NACIONAL

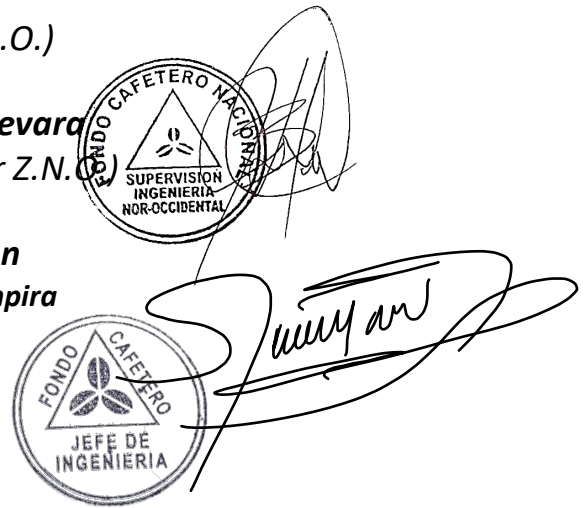
PARA: *Ing. Jaime Medina.*
(Jefe de Regional Z.N.O.)

DE: *Ing. Henri Yobani Guevara*
(Ingeniero Supervisor Z.N.O.)

ASUNTO: *Informe de Evaluación*
Convenio La Campa, Lempira

FECHA: *30-enero-2023*

MUNICIPIO: *La Campa, Lempira*



CONTEXTO GENERAL

El día 26 de enero del presente año se realizó una gira al municipio de La Campa, con el objetivo de realizar la evaluación de proyectos carreteros en las vías de acceso a varias comunidades cafetaleras del municipio, mismas que se encuentran deterioradas, siendo necesaria la pronta reparación, ya que por ellas circula gran cantidad de vehículos en tiempo de cosecha, los cuales transportan diversos productos que dinamizan la economía en las comunidades del municipio, además de conducir a las zonas con alta producción de café.

El recorrido por los tramos carreteros se realizó en compañía del señor Humberto Menjívar presidente de la junta Local de AHPROCAFE y el señor Roberto de Jesús Santos, actuando como alcalde municipal; Se pudo evidenciar la necesidad de realizar la pronta intervención de los tramos carreteros que conducen a las comunidades de EL MATAZANO-PUERTA NEGRA, MATARAS-BARANDILLAS, COSIRE- MATARAS-EL AGUACATE Y TONTOLO, con una cobertura de atención de 19.60 Km de longitud; en un esfuerzo conjunto de la municipalidad y las gremiales del sector café por medio del Fondo Cafetero Nacional se decidió intervenir dicho tramo carretero, mediante la suscripción de convenio de cooperación.

SITUACION ACTUAL

Tramo: EL MATAZANO-PUERTA NEGRA

Este tramo presenta las siguientes características generales:

- *Este tramo presenta una longitud total de 5.8 km y una sección típica promedio de 4.0 metros, se observa material arcilloso. Cabe mencionar que existen segmentos del tramo que evidencia residuos de material de balastado.*

Se recomienda trabajo de conformación tipo II en todo el tramo, balastado parcial en las estaciones 0+000-0+100, 2+200-2+300, 2+600-2+700, 4+000-4+200, 5+700-5+800. Importante hay que señalar que se ha considerado el banco de material que se localiza a una distancia promedio de 6.2 Km del tramo a intervenir.

Tramo: MATARAS-BARANDILLAS

Este tramo presenta las siguientes características generales:

- *Este tramo presenta una longitud total de 1.2 km y una sección típica promedio de 3.5 metros, se observa material arcilloso, se evidencia restos de material en parte del tramo.*

Se recomienda trabajo de conformación tipo II a lo largo del tramo, balastado parcial en estación 0+000-0+100, 0+400-0+500, 0+600-0+800. Importante señalar que se ha considerado un banco de préstamo de material que se encuentra a una distancia promedio de 5.8 Km del tramo a intervenir.

Tramo: COSIRE- MATARAS-EL AGUACATE

Este tramo presenta las siguientes características generales:

- *Este tramo presenta una longitud total de 10.4 km y una sección típica promedio de 4.5 metros, se observa material arcilloso, arenoso, se evidencia restos de material en parte del tramo*

Se recomienda trabajo de conformación tipo II a lo largo del tramo, se recomienda trabajos de balastado parcial en las estaciones 0+300-0+600, 1+500-1+700, 2+700-2+900, 3+100-3+300, 5+800-6+000, 8+100-8+300. Importante hay que señalar que se ha considerado un banco de préstamo de material que se encuentra a una distancia promedio de 4.2 Km del tramo a intervenir.

Tramo: TONTOLO

Este tramo presenta las siguientes características generales:

- *Este tramo presenta una longitud total de 2.2 km y una sección típica promedio de 3.5 metros, se observa material arcilloso.*

Se recomienda trabajo de conformación tipo II a lo largo del tramo, balastado parcial en estaciones 0+000-0+300, 0+700-0+900, 1+500-1+800. Importante señalar que se ha considerado el banco de material a una distancia promedio de 1.9 Km del tramo a intervenir.

DETALLE ECONOMICO

A continuación, se desglosa el detalle de horas maquina recomendado para la ejecución de los proyectos:

DETALLE ECONOMICO								
La Campa Lempira								
No	Nombre del Tramo	Actividad	Maquina	Long. Km	Horas	Und	P/U	Total
1	EL MATAZANO-PUERTA NEGRA	Conformacion Tipo II	Motoniv	5.8	24	Hora	L. 2,400.00	L. 57,600.00
		Balastado	Tractor	0.6	5	Hora	L. 2,400.00	L. 12,000.00
			Motoniv	0.6	2	Hora	L. 2,400.00	L. 4,800.00
			Retro	0.6	5	Hora	L. 1,300.00	L. 6,500.00
			Volq 7 m3	0.6	54	Hora	L. 1,200.00	L. 64,800.00
SUBTOTAL						TOTAL	L. 145,700.00	
2	MATARAS-BARANDILLAS	Conformacion Tipo II	Motoniv	1.2	5	Hora	L. 2,400.00	L. 12,000.00
		Balastado	Tractor	0.4	3	Hora	L. 2,400.00	L. 7,200.00
			Motoniv	0.4	2	Hora	L. 2,400.00	L. 4,800.00
			Retro	0.4	3	Hora	L. 1,300.00	L. 3,900.00
			Volq 7 m3	0.4	31	Hora	L. 1,200.00	L. 37,200.00
SUBTOTAL							L. 65,100.00	
3	RODEO COSIRE- MATARAS- EL AGUACATE	Conformacion Tipo II	Motoniv	10.4	42	Hora	L. 2,400.00	L. 100,800.00
		Balastado	Tractor	1.3	11	Hora	L. 2,400.00	L. 26,400.00
			Motoniv	1.3	6	Hora	L. 2,400.00	L. 14,400.00
			Retro	1.3	11	Hora	L. 1,300.00	L. 14,300.00
			Volq 7 m3	1.3	107	Hora	L. 1,200.00	L. 128,400.00
SUBTOTAL							L. 284,300.00	
4	TONTOLO	Conformacion Tipo II	Motoniv	2.2	9	Hora	L. 2,400.00	L. 21,600.00
		Balastado	Tractor	0.8	6	Hora	L. 2,400.00	L. 14,400.00
			Motoniv	0.8	4	Hora	L. 2,400.00	L. 9,600.00
			Retro	0.8	6	Hora	L. 1,300.00	L. 7,800.00
			Volq 7 m3	0.8	42	Hora	L. 1,200.00	L. 50,400.00
SUBTOTAL							L. 103,800.00	
GRAN TOTAL								L. 598,900.00

Registro fotográfico



Tramo: MATAZANO-PUERTA NEGRA



Registro fotográfico



Tramo: MATARAS-BARANDILLAS



Registro fotográfico



Tramo: COSIRE- MATARAS-EL AGUACATE



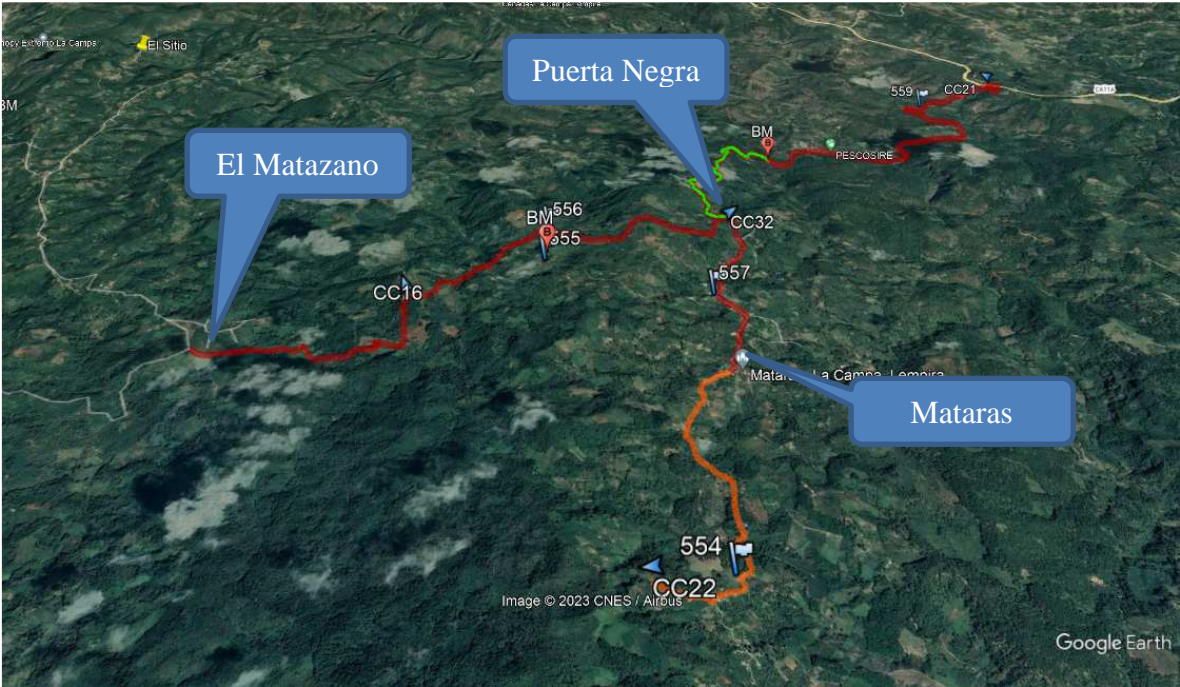
Registro fotográfico



Tramo: TONTOLO



CROQUIS





VI. Especificaciones Técnicas

CONFORMACIÓN TIPO II

Descripción

Este trabajo consistirá en el reacondicionamiento de la sección transversal y longitudinal de la superficie de rodadura y de la restitución en cuanto a forma y perfil longitudinal de las cunetas en las carreteras, para mantener el camino en condiciones adecuadas y seguras para el tránsito de vehículos.

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

Se debe realizar el perfilado y limpieza de las cunetas y espaldones. En esta limpieza se deberá eliminar toda la maleza, pequeñas rocas, material orgánico extraído, y derrumbes a nivel de las cunetas, hasta el pie de los taludes de corte, estos desechos deberán transportarse hacia sitios adecuados donde no causen contaminación ambiental ni representen peligro de obstrucción para el drenaje.

En la superficie de rodadura se deberá eliminar todo los surcos o zanjas menores existentes dejando una superficie estable libre de deformaciones o impurezas y definiendo el bombeo (3% - 5%). Se deberán limpiar y conformar (perfilear) las cunetas existentes, de tal manera que se garantice el libre flujo de la escorrentía. Únicamente se utilizará la motoniveladora.

BALASTADO

Descripción

El material selecto o balasto debe ser de calidad uniforme, estar exento de residuos de madera, raíces o cualquier material perjudicial o extraño, además, entre otras propiedades debe poseer una graduación uniforme de grueso a fino para garantizar su estabilidad, y cohesión, para resistir la acción abrasiva del tráfico, suficiente peso y ligante para evitar ser erosionado por la lluvia.

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

Este trabajo consiste en el suministro, acarreo, colocación del material y conformación.

Tanto las fuentes de materiales (Bancos de Préstamo), así como también, los procedimientos y equipos usados para la explotación de estos materiales, deben ser aprobados por la unidad de supervisión del FCN

Los procedimientos, equipos de explotación; deben permitir el suministro de un producto de características uniformes. Procurar que la mayor parte de los trabajos de

separación de partículas de tamaño mayor que el máximo especificado, se ejecuten en el sitio de explotación.

Se deberá limpiar el banco de préstamo antes de su explotación y posteriormente a ella, deberá garantizar el buen drenaje del área explotada, evitando el estancamiento de agua en el sitio del banco.

Después de que se haya terminado de conformar la subrasante, debe colocarse la capa de balasto, el espesor total de la capa de balasto no debe de ser menor de 10 centímetros.

El balasto debe colocarse en capas no mayores de 10 centímetros. En todo caso, el material será distribuido de tal forma que, al completarse todo el proceso, se obtengan las dimensiones y características especificadas, tanto en lo que se refiere a la anchura como al espesor. Se definirá una sección suficientemente segura para la circulación vehicular, de tal forma que no sea menor de 3.50 m. ni mayor de 6.00 m.

La subrasante sobre la cual se colocará la capa de material selecto (balastado) deberá ser tratada (conformada previamente). La capa de balasto será extendida mediante el uso de moto niveladora esparciendo el material de acuerdo con los requerimientos de pendientes y coronamiento, con los espesores definidos, pero sin permitir la segregación de esos materiales.

La superficie acabada deberá tener la suficiente estabilidad para soportar el equipo usado durante la construcción y además el tráfico que circule por la carretera.

Durante el proceso constructivo y hasta completar la superficie de rodadura, se deberá mantener la superficie de la subrasante libre del estancamiento del agua. Para evitar que se produzcan deformaciones indebidas a la superficie de rodadura.

En los lugares donde los materiales de la subrasante sean suaves o esponjosos, éstos deben ser removidos en su totalidad y reemplazados con material apropiado y los mismos se reconocerán por administración delegada.



Fondo Cafetero Nacional

Programa de Trabajo

Detalle de Horas Maquina a Ejecutar en Proyecto Carreteros

Asignación	L -
Alcaldía Municipal	L 498,900.00
Fondo Cafetero Nacional	L 100,000.00
Total	L 598,900.00

DURACION 45 dias

No	Nombre del Tramo	Long. En Km.	Tipo de Trabajo	Longitud	Tractor		Patrol		RetroExcavadora		Volqueta		Total
					Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total	
1	EL MATAZANO-PUERTA NEGRA	5.80	Conformacion Tipo II	5.8		L. -	24.00	L. 57,600.00		L. -		L. -	L. 57,600.00
			Balastado	0.6	5.00	L. 12,000.00	2.00	L. 4,800.00	5.00	L. 6,500.00	54.00	L. 64,800.00	L. 88,100.00
2	MATARAS- BARANDILLAS	1.20	Conformacion Tipo II	1.2		L. -	5.00	L. 12,000.00		L. -		L. -	L. 12,000.00
			Balastado	0.4	3.00	L. 7,200.00	2.00	L. 4,800.00	3.00	L. 3,900.00	31.00	L. 37,200.00	L. 53,100.00
3	RODEO COSIRE- MATARAS-EL AGUACATE	10.40	Conformacion Tipo II	10.4		L. -	42.00	L. 100,800.00		L. -		L. -	L. 100,800.00
			Balastado	1.3	11.00	L. 26,400.00	6.00	L. 14,400.00	11.00	L. 14,300.00	107.00	L. 128,400.00	L. 183,500.00
4	TONTOLO	2.20	Conformacion Tipo II	2.2		L. -	9.00	L. 21,600.00		L. -		L. -	L. 21,600.00
			Balastado	0.8	6.00	L. 14,400.00	4.00	L. 9,600.00	6.00	L. 7,800.00	42.00	L. 50,400.00	L. 82,200.00
		19.60		22.7	25.00	60,000.00	94.00	225,600.00	25.00	32,500.00	234.00	280,800.00	598,900.00




 JEFE DE INGENIERIA FCN




 FONDO CAFETERO NACIONAL
 DIVISION INGENIERIA FCN
 NOR-OCCIDENTAL

Asunto; SOLICITUD DE APOYO

La Campa, Lempira 30 de Enero del 2023.

Señor Director Ejecutivo del Fondo Cafetero Nacional
Ever Miguel Rodríguez Amaya
Tegucigalpa M.D.C
Su oficina.

Respetable señor.


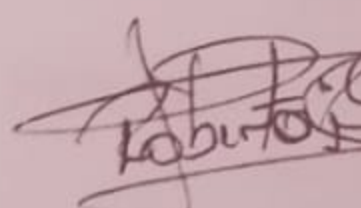
Por este medio nos dirigimos su persona, y a la vez un saludo cordial, con el deseo que obtenga el mejor de los éxitos en las labores que realiza para bien del desarrollo de las Comunidades.

La presente es para exponerle que el Municipio de la Campa, Lempira presenta muchas de las necesidades en cuanto a las vías de comunicación y en este sentido se buscan alternativas y soluciones a manera de tener las calles en buenas condiciones. Es por esta razón que le solicitamos de la manera respetuosa el apoyo complementario de trabajos con equipo de reparación de calles, para los sectores de El Matazano-Puerta Negra, Mataras-Barandillas, Cosire-Mataras-El Aguacate y Tontolo. Siempre con el apoyo Municipal con una contraparte para poder realizar estos trabajos de prioridad y poder suscribir un nuevo convenio.

Sabiendo de su espíritu de servicio a favor de la familias beneficiarias de la zona.

Señor Director Ejecutivo; con su valioso apoyo estaremos solucionando esta necesidad y esperando de usted una respuesta favorable.

Atentamente.



ROBERTO DE JESUS SANTOS PEREZ
ALCALDE
LA CAMPA, LEMPIRA

ROBERTO DE JESUS SANTOS PEREZ
Alcalde Municipal

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario de la Municipalidad de La Campa, Lempira, **CERTIFICA QUE:** En el libro de Actas y acuerdos que lleva esta Municipalidad correspondiente al año 2023, en la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, Comisión de Transparencia, el día Miércoles Primero de Febrero del año 2023, del Acta N-4. Se encuentra el punto que en su parte conducente dice lo siguiente: La honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **APROBÓ** la autorización al señor alcalde Municipal Roberto de Jesús Santos Pérez, para que pueda suscribir un nuevo convenio con el Fondo Cafetero Nacional, para los trabajos mancomunados a la reparación de calles del Municipio de La Campa, Lempira, los sectores de; El Matazano-Puerta Negra, Mataras-Barandillas, Cosire-Mataras-El Aguacate y Tontolo, asimismo se **APROBÓ** el aporte municipal de Lps. 498,900.00 y de este fondo se proporcionará un anticipo de Lps. 100,000.00, ya que la población exige las reparaciones a las vías de comunicación. El aporte municipal restante de Lps. 398,900.00 se realizara el 20 de Marzo del presente año, pues el Fondo Cafetero Nacional realiza una contraparte de Lps. 100,000.00 respectivamente.....No habiendo más de que tratar se levantó la sesión y se firma para constancia, (fs) Roberto De Jesús Santos Pérez, Alcalde Municipal, (fs) Julio Cesar Zelaya Quintero, vece-alcalde municipal, (fs) Nery Nohe Méndez Sánchez, regidor, (fs) Francisca Salgado Pérez, regidora, (fs) María Benilda García López, regidora, (fs) Selestino Cortez Alberto, regidor, (fs) José Calazanz Orellana Orellana, regidor, (fs) Saúl Alberto Muñoz, regidor, (fs) Bacilio García Pascual Secretario Municipal”.

“Es conforme a su original”

Extendida en la Municipalidad de La Campa, Departamento de Lempira a los Diez días del Mes de Febrero del Año Dos Mil Veintitrés



Bacilio García Pascual
Secretario Municipal



FONDO CAFETERO NACIONAL

PAGARÉ

POR L. 398,900.00

Yo, **ROBERTO DE JESUS SANTOS PEREZ**, mayor de edad, hondureño, con identidad No. 1308-1972-00159, con Registro Tributario N°1308-1972-001594 residente en el departamento de Lempira, en representación de la alcaldía municipal de La Campa, departamento de Lempira, , por medio del presente documento **DECLARO Y HAGO CONSTAR**: Que mi representada **DEBE Y PAGARA** incondicionalmente a la presentación del presente documento y sin protesto alguno, al **FONDO CAFETERO NACIONAL**, en sus oficinas regionales ubicadas en la ciudad de San Pedro Sula, municipio del Cortés, Honduras C.A., la cantidad de: **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS**, exclusivamente en Lempiras o moneda del curso legal de la Republica de Honduras, para garantizar el cumplimiento al crédito equivalente al 100% del crédito establecido, en el marco del Convenio **N°34-02-2023/S.P.S.** suscrito entre el Fondo Cafetero Nacional y la Alcaldía Municipal de La Campa, Lempira, con fecha del 01 de febrero del 2023. Este PAGARÉ se hará efectivo a partir del 21 de marzo del 2023, en caso de incumplimiento de pago por parte de la Alcaldía Municipal.

En caso de mora, la alcaldía (DEUDORA) pagará intereses moratorios cuya suma será igual a la tasa de interés legal establecida de acuerdo con las leyes vigentes en Honduras o la autorizada por el Banco Central de Honduras. - Así mismo; para la ejecución y cumplimiento de la presente obligación, hago renuncia del domicilio de mi representada, sometiéndome expresamente al domicilio de la oficina principal del Fondo Cafetero Nacional ubicada en Tegucigalpa MDC.

En fe de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los 01 días del mes de febrero del 2023.



ROBERTO DE JESUS SANTOS PEREZ
Alcalde Municipio de La Campa, Lempira

RTN Municipal N° 1308-9011-421330